



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad"), tomado en su sesión celebrada el 10 de febrero de 2026, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria**, que será celebrada el 26 de febrero de 2026, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Balmes No. 8, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de pagar un dividendo en efectivo, por la cantidad de \$2.20 M.N. (Dos Pesos 20/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B". Dicho dividendo se pagará en 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.55 M.N. por acción, los días 9 de abril, 2 de julio, 1 de octubre y 3 de diciembre de 2026. Las exhibiciones se pagarán con cargo al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta del año 2014 y posteriores. Resoluciones al respecto.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias, así como su colocación; proposición, y de ser procedente, la aprobación del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio 2026, hasta por un monto de \$1,000,000,000.00 M.N. (Mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Resoluciones al respecto.
- IV. Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Propietarios y Suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, al igual que la remuneración a todos los anteriormente referidos. Resoluciones al respecto.

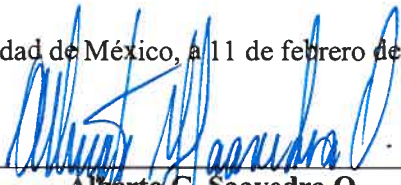
- V. Propuesta para cancelar hasta 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, provenientes del programa de recompra de acciones que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad, de las cuales 40,114,700 corresponderían a la Serie “A” y 34,399,229 corresponderían a la Serie “B”; proposición, y en su caso, aprobación de la reforma al artículo quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar la correspondiente disminución en la parte fija del capital social. Resoluciones al respecto.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones respecto de la modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, a efecto de que los miembros integrantes del Comité de Compensación puedan ser miembros propietarios o suplentes del Consejo de Administración y, en ambos casos, independientes. Resoluciones al respecto.
- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Balmes No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase de admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Considerando las medidas de protección sanitaria, la asistencia a la Asamblea será limitada a un solo representante por accionista o intermediario bursátil.

Como facilidad a los accionistas e intermediarios bursátiles, se brinda la alternativa de designar un representante propuesto por la Sociedad, quien representará y votará conforme se instruya en el formulario expedido para tal efecto en términos de la Ley del Mercado de Valores.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026.



Alberto G. Saavedra O.
Secretario del Consejo de Administración de
Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.